

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6768 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Linares, perteneciente al Colegio Notarial de Granada, al Notario de dicha localidad doña Nieves Romero Ortega.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Linares, perteneciente al Colegio Notarial de Granada, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Linares, Colegio Notarial de Granada, a doña Nieves Romero Ortega, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Subsecretario, P. D. (Orden 12-09-96, BOE 13-09-96), la Subdirectora general de Recursos Humanos, Concepción Méndez-Villamil Martínez.

Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

ANEXO

Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en el Exterior

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales en Bélgica-Bruselas.

Nivel Complemento Destino: 30.

Complemento específico: 16.876,56.

Puesto de procedencia:

Ministerio: M.º de Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Gabinete del Ministro. Madrid.

Nivel Complemento Destino: 30.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Flores Sarrión, Amparo.

Número Registro Personal: 2266094013 A6449.

Grupo: A.

Cuerpo: E. Médicos-Inspectores C. Inspec. Sanitaria de la Admón. S. S.

Situación Administrativa: Servicio activo.

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales en Costa Rica-San José.

Nivel Complemento Destino: 28.

Complemento específico: 13.522,32.

Puesto de procedencia:

Ministerio: M.º de Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid.

Nivel Complemento Destino: 26.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Díaz Dabán, Juan Manuel.

Número Registro Personal: 0082750613 A1600.

Grupo: A.

Cuerpo: C. Superior de Letrados de la Admón. de la Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6769 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos convocados por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/511/2004, de 25 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio y en relación con el artículo 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación correspondiente a la Orden TAS/511/2004, de 25 de febrero (B.O.E. de 1 de marzo de 2004), una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo.